

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: 972845-2-LE25, **LE-3073 “Adquisición y Distribución de un producto para otorgar como regalo de cumpleaños para afiliados(as) de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida año 2025”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum N°14, de fecha 20 de enero de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta SII N°284, de fecha 17 de enero de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 30 de enero de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERENTES

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.127.299-3	Turismo Cecilia Ruiz EIRL
76.612.278-7	Lunc SPA
76.215.975-9	Promo Gift SPA
9.739.385-0	Sonia Angélica Robinson Hechtle
76.265.440-7	Comercial Aperitivo Chile SPA
77.415.130-3	Artículos Publicitarios LW Ltda.
77.607.445-4	Soluciones Informáticas Casiopea SPA
76.009.245-2	Sociedad Comercial CRV SPA
76.872.717-1	Importadora Hevia SPA
77.897.889-k	Importadora Magno SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto N° 661 de 2024, del ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, **no** se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

REQUISITOS ADMISIBILIDAD	Comercial Aperitivo Chile SPA	Artículos Publicitarios LW Ltda.	Soluciones Informáticas Casiopea SPA	Sociedad Comercial CRV SPA	Importadora Hevia SPA	Importadora Magno SPA	Turismo Cecilia Ruiz EIRL	Lunc SPA	Promogift SPA	Sonia Angélica Robinson Hetchle
<i>Inadmisibilidades legales</i>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<i>Características de los productos</i>	SI (Tabla para cortar quesos)	SI (Tabla para cortar quesos)	SI (Tabla para cortar quesos)	SI (Tabla para cortar quesos)	SI (Set de Vinos y Tabla para quesos)	SI (Tabla para cortar quesos)				
<i>Material</i>	SI (Bambú)	SI (Bambú)	NO (Madera Nativa)	NO (Madera Pino Radiata)	SI (Bambú)	NO (Madera)	SI (Bambú)	SI (Bambú)	SI (Bambú)	SI (Bambú)
<i>Color</i>	SI (Madera)	SI (Natural)	SI (Madera)	SI (Madera)	SI (Café y madera)	SI (Madera)	SI (Natural)	SI (Natural)	SI (Natural)	SI (2 tonos)
<i>Forma (30 cm x 18 cm)</i>	NO (29,8 cm x 18,7 cm)	NO (29,8 cm x 18,7 cm)	SI (33 cm x 19 cm)	SI (33 cm x 20 cm)	NO (24,5 cm x 13 cm)	NO (30,5 cm x 15,2 cm)	SI (36 cm x 26 cm)	SI (30 cm x 18 cm)	SI (33,8 cm x 18,7 cm)	SI (33 cm x 18 cm)
<i>Grosor 1,4 Cm o más</i>	NO (1,2 cm)	NO (1,2 cm)	SI (2 cm)	SI (2 cm)	SI (3,3 cm)	SI (3,5 cm)	SI (2 cm)	SI (1,4 cm)	SI (1,4 cm)	SI (1,8 cm)
<i>Garantía del producto: al menos durante 6 meses.</i>	SI (10 Meses)	SI (9 meses)	SI (9 meses)	SI (12 meses)	SI (10 meses)	SI (12 meses)	SI (12 Meses)	SI (10 meses)	SI (24 meses)	SI (9 meses)
<i>Plazos de entrega: máximo de 10 días hábiles.</i>	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)	SI (10 días hábiles)
<i>Presupuesto disponible para la contratación: \$54.828.000.- impuestos incluidos</i>	SI (\$47.922.252)	SI (\$46.697.212)	SI (\$54.419.819)	SI (\$53.955.707)	SI (\$53.977.293)	SI (\$54.387.439)	SI (\$44.415.790)	SI (\$45.286.510)*	SI (\$50.847.236)	SI (\$54.398.232)
<i>Cambio y/ reposición: 10 días hábiles.</i>	SI (5 días Hábiles)	SI (10 días Hábiles)	SI (5 Días Hábiles)	SI (3 Días Hábiles)	SI (10 Días Hábiles)	SI (6 días Hábiles)	SI (5 Días Hábiles)	SI (5 días Hábiles)	SI (3 Días Hábiles)	SI (5 Días Hábiles)

Distribución: Los productos deberán ser entregados, respetando las cantidades, en las dependencias y direcciones	SI									
Accesorios	SI (3 accesorios)	SI (3 accesorios)	SI (3 accesorios)	SI (4 accesorios)	SI (5 accesorios)	SI (3 accesorios)	SI (4 accesorios)	SI (3 accesorios)	SI (3 accesorios)	SI (3 accesorios)

***Nota:** Se consideró el comprobante de la oferta para llevar a cabo la evaluación económica, puesto que están todos los datos que se requieren para realizar dicha evaluación. Este criterio, se basa en el principio de no formalización, el cual busca evitar perjuicios a los particulares sobre incumplimientos formales no esenciales.

En este sentido, las siguientes ofertas son declaradas inadmisibles por los motivos que se indican a continuación:

RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
76.265.440-7	Comercial Aperitivo Chile SPA	No cumple con el requisito de la forma y el grosor.
77.415.130-3	Artículos Publicitarios LW Ltda.	No cumple con el requisito de la forma y el grosor.
77.607.445-4	Soluciones Informáticas Casiopea SPA	No cumple con el requisito del material requerido.
76.009.245-2	Sociedad Comercial CRV SPA	No cumple con el requisito del material requerido
76.872.717-1	Importadora Hevia SPA	No cumple con el requisito de la Forma
77.897.889-k	Importadora Magno SPA	No cumple con el requisito del material ni de la forma requeridos.

Por lo anterior, los oferentes que cumplen con los requisitos de admisibilidad y continúan a la etapa de evaluación técnica y económica son los siguientes

RUT	RAZÓN SOCIAL
73.127.299-3	Turismo Cecilia Ruiz EIRL
76.612.278-7	Lunc SPA

76.215.975-9	Promo Gift SPA
9.739.385-0	Sonia Angélica Robinson Hetchle

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO.

No se realizaron consultas a los oferentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, ésta fue evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 60%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Criterio 1: Experiencia del oferente (Clientes)	30%
Criterio 2: Cantidad de Accesorios	30%
Criterio 3: Período de garantía	15%
Criterio 4: Plazo para cambios y/o reposición de Productos	15%
Criterio 5: Cuenta con pactos de integridad, Compliance, entre otros, para prevenir la corrupción	5%
Criterio 6: Cumplimiento de Requisitos Formales	5%

El detalle de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

a. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar en el **Anexo N°2** su experiencia en servicios relacionados con el objeto del presente proceso entre los años 2019 y 2024. Sólo se contabilizará como válida la experiencia que se encuentre debidamente acreditada mediante facturas, contratos u órdenes de compra o cualquier otro documento que sea entregado por el cliente a quien prestó el servicio. En caso de haber prestado servicios para alguna Institución de la Administración del Estado, bastará con señalar el N° de la Orden de Compra, emitida por el portal mercado público, y el ID del proceso respectivo, sin embargo, sólo se contabilizarán aquellas que se encuentren en estado aceptadas o con recepción conforme en el portal de mercado público.

El SII se reserva el derecho de validar la información proporcionada.

EVALUACION TECNICA (60%)				Turismo Cecilia Ruiz EIRL		Lunc SPA		Promo Gift SPA		Sonia Angélica Robinson Hetchle	
Criterio para evaluar	Rangos/ Descripción del criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
a. Experiencia del oferente (Clientes)	El oferente acredita 5 o más experiencias en este tipo de servicios, en el período 2019-2024, según lo declarado en el Anexo N°2.	100	30%	100 (7 experiencias de este tipo)	30,00		0,00	100 (7 experiencias de este tipo)	30,00	100 (5 experiencias de este tipo)	30,00
	El oferente acredita entre 3 y 4 experiencias en este tipo de servicios, en el período 2019-2024, según lo declarado en el Anexo N°2	70									
	El oferente acredita entre 1 y 2 experiencias en este tipo de servicios, en el período 2019-2024, según lo declarado en el Anexo N°2	40									
	El oferente no acredita experiencias en este tipo de servicios, en el período 2019-2024, según lo declarado en el Anexo N°2.	0		0 (no acredita experiencias)							

b. Cantidad de Accesorios

Se evaluará la cantidad de accesorios propuestos por el oferente. Para eso deberán llenar el Anexo N°3, señalando el detalle de los accesorios, presentando una fotografía real del producto ofertado incluyendo el o los accesorios de su oferta.

EVALUACION TECNICA (60%)				Turismo Cecilia Ruiz EIRL		Lunc SPA		Promo Gift SPA		Sonia Angélica Robinson Hetchle	
Criterio para evaluar	Rangos/ Descripción del criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
b. Cantidad de Accesorios	Oferente presenta 3 o más accesorios para cortar quesos (cuchillos, espátulas, etc.)	100	30%	100 (4 accesorios)	30,00	100 (3 accesorios)	30,00	100 (3 accesorios)	30,00	100 (3 accesorios)	30,00
	Oferente presenta 2 accesorios para cortar quesos (cuchillos, espátulas, etc.)	50									
	Oferente incorpora 1 accesorio para cortar quesos (cuchillos, espátulas, etc.)	0									
	Oferente no incorpora accesorios para cortar quesos (cuchillos, espátulas, etc.)	Inadmisible									

c. Período de garantía

Se evaluará el periodo en que el oferente garantizará los productos, para cambios ante fallas o desperfectos, según lo establece la normativa legal vigente. El proponente deberá indicar el período de garantía que oferta. El período mínimo es de 6 meses, de lo contrario las ofertas serán declaradas inadmisibles. Se considerarán favorablemente las ofertas que presenten un período de garantía mayor.

EVALUACION TECNICA (60%)				Turismo Cecilia Ruiz EIRL		Lunc SPA		Promo Gift SPA		Sonia Angélica Robinson Hetchle	
Criterio para evaluar	Rangos/ Descripción del criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
c. Período de garantía	Garantía mayor a 9 meses contados desde la fecha de entrega del producto al SII.	100	15%	100 (12 meses)	15,00	100 (10 meses)	15,00	100 (24 meses)	15,00		7,50
	Garantía mayor a 6 meses y hasta 9 meses contados desde la fecha de entrega del producto al SII.	50						50 (9 meses)			
	Garantía de 6 meses, contados desde la fecha de entrega del producto al SII, o sin información.	0									
	Garantía inferior a 6 meses.	Inadmisible									

d. Plazo para cambio y/o reposición de productos

Se evaluará el plazo en que el oferente gestionará el cambio o reposición de un producto en días hábiles, los cuales se contabilizarán desde la fecha de solicitud por parte del SII al adjudicatario hasta la fecha en que el SII recibe el nuevo producto. El proponente deberá indicar el plazo para cambio y/o reposición que oferta, el que no podrá superar los **10 días hábiles**.

EVALUACION TECNICA (60%)				Turismo Cecilia Ruiz EIRL		Lunc SPA		Promo Gift SPA		Sonia Angélica Robinson Hetchle	
criterio para evaluar	Rangos/ Descripción del criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
d. Plazo para cambio y/o reposición de Productos	Cambio y/o Reposición del producto en un plazo de 1 a 5 días hábiles, desde la solicitud formal por correo electrónico por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida.	100	15%	100 (5 días hábiles)	15,00	100 (5 días hábiles)	15,00	100 (3 días hábiles)	15,00	100 (5 días hábiles)	15,00
	Cambio y/o Reposición del producto en un plazo de 6 a 7 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida.	50									
	Cambio y/o Reposición del producto en un plazo de 8 a 10 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida	30									
	Cambio y/o Reposición del producto en un plazo mayor a 10 días hábiles, desde la solicitud por parte de la Oficina de Bienestar y Calidad de Vida o sin información.	Inadmisible									

e. Cuenta con pactos de integridad, compliance; entre otros, para prevenir la corrupción

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N°5 denominado “Declaración jurada planes de integridad; modelos de prevención de delitos; programas de compliance; capacitaciones”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica. Para ello, y con el objeto de acreditar el criterio se deberá acompañar y adjuntar actas de capacitación, actas de jornadas de inducción sobre la materia, entre otras, lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Dictamen N°E370752/2023 de Contraloría General de la República.

EVALUACION TECNICA (60%)				Turismo Cecilia Ruiz EIRL		Lunc SPA		Promo Gift SPA		Sonia Angélica Robinson Hetchle	
Criterio para evaluar	Rangos/ Descripción del criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
e. Cuenta con pactos de integridad, compliance; entre otros, para prevenir la corrupción	El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100	5%	100 (Sí cuenta)	5,00		0,00	100 (Si cuenta)	5,00		0,00
	El oferente no cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance y solo acredita capacitaciones a su personal en materias relacionadas a cumplimientos normativos, transparencia, probidad; ética, entre otras materias.	50									
	El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia de sus trabajadores.	0				0 (No adjunta Anexo N°5)				0 (no cuenta con planes de integridad)	

f. Cumplimiento de los Requisitos Formales

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, (anexos económicos y técnicos) establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.7 de las Bases Administrativas – Parte II.

EVALUACION TECNICA (60%)				Turismo Cecilia Ruiz EIRL		Lunc SPA		Promo Gift SPA		Sonia Angélica Robinson Hetchle	
Criterio para evaluar	Rangos/ Descripción del criterio	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
f. Cumplimiento de los Requisitos Formales	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	5%	100 (Si Cumple)	5,00		0,00	100 (Si cumple)	5,00	100 (Si cumple)	5,00
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 de las Bases Administrativas-Parte II.	30									
	El oferente no presenta antecedentes o certificaciones que se solicitaren para acreditar un criterio de evaluación no mutable entre el periodo de vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, o presenta una certificación o antecedente evaluable producido con posterioridad al vencimiento del plazo inicial de presentación de las ofertas. En el periodo otorgado, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 de las Bases Administrativas-Parte II.	0				0 (No presenta Los Anexos N° 4,5 y 6) para poder evaluar)					

6. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

EVALUACION TÉCNICA (60%)				
Oferente	Turismo Cecilia Ruiz EIRL	Lunc SPA	Promo Gift SPA	Sonia Angélica Robinson Hetchle
Puntaje	100,00	60,00	100,00	87,50
Puntaje ponderado	60,00	36,00	60,00	52,50

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)

Se determinará un precio ponderado, a partir de la información entregada en el Anexo N°4.

Para efectos de determinar el precio ponderado se utilizará la siguiente fórmula:

Luego de ello, el puntaje asignado corresponderá al porcentaje que se calcula dividiendo el precio ponderado mínimo ofertado y el precio ponderado ofertado. Se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta económica } i = \left(\frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta económica "i"}} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i". cuadro 1

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente "i", donde:

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

EVALUACION ECONÓMICA			
Turismo Cecilia Ruiz EIRL	Lunc SPA	Promo Gift SPA	Sonia Angélica Robinson Hetchle
\$44.415.790.-	\$45.286.510.-	\$50.847.236.-	\$54.398.232.-

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACION ECONÓMICA (40%)				
Oferente	Turismo Cecilia Ruiz EIRL	Lunc SPA	Promo Gift SPA	Sonia Angélica Robinson Hetchle
Puntaje	100,00	98,08	87,35	81,65
Puntaje ponderado	40,00	39,23	34,94	32,66

9. ADJUDICACIÓN

El Servicio adjudicará la licitación a la mejor oferta evaluada como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación técnico y económico antes enunciados. Se considerarán las siguientes ponderaciones de dichos puntajes:

Oferente	Puntaje técnico	Puntaje técnico ponderado	Puntaje económico	Puntaje económico ponderado	Puntaje Total
Turismo Cecilia Ruiz EIRL	100,00	60,00	100,00	40,00	100,00
Lunc SPA	60,00	36,00	98,08	39,23	75,23
Promo Gift SPA	100,00	60,00	87,335	34,94	94,94
Sonia Angélica Robinson Hetchle	87,50	52,50	81,65	32,66	85,16

10. PROPUESTA DE LA EVALUACIÓN:

Como resultado de la evaluación técnica y económica se propone adjudicar la presente licitación a la empresa **Turismo Cecilia Ruiz EIRL, RUT 76.127.299-3**, ya que cumple con todos los requisitos y características del servicio licitado, obteniendo un puntaje total de 100,00, con un precio de **\$44.415.790.-** impuestos incluidos.

Además, las integrantes que participaron de esta evaluación que firman, declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Nicole Morelli Manosalva

Asistente Social Oficina de Bienestar

Anita Sandoval Saavedra

Asistente Social Oficina de Bienestar

Ana María Velasco Letelier

Asistente Social Oficina de Bienestar